



Las Contraloras y Contralores Ciudadanos

son personas que de manera voluntaria e individual colaboran con la Administración Pública de la Ciudad para supervisar y vigilar la transparencia y correcta ejecución del gasto público.

La Ley de Participación Ciudadana establece que se designará a **2 contralores ciudadanos con voz y voto** por cada Órgano Colegiado en la Administración Pública, por lo que su convocatoria a las sesiones, tanto ordinarias con 48 horas de anticipación como extraordinarias con 24 horas de anticipación, es **obligatoria**. Su participación tiene gran relevancia para favorecer la corresponsabilidad y prevenir posibles actos de corrupción.

Red de Contraloría Ciudadana